



Perú

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (N° 24.150 – 07/06/1985. Última reforma: DL N° 749 – 08/11/1991),(1)
- Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de auto defensa de su comunidad (DL N° 741 – 12/11/1991).
- Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL N° 738 – 10/03/1992. Última reforma: Ley N° 28.222 – 17/05/2004).
- Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio (N° 27.856 – 30/10/2002. Última reforma: N° 28.899 – 04/11/2006).
- Ley de movilización nacional (N° 28.101 – 13/11/2003).
- Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (N° 28.478 – 23/03/2005).
- Ley del sistema de inteligencia nacional (N° 28.664 – 04/01/2006).
- Ley orgánica del Poder Ejecutivo (N° 29.158 – 20/12/2007).
- Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL N° 1.095 – 01/09/2010),(2)
- Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29.605 – 22/10/2010).

Organización militar

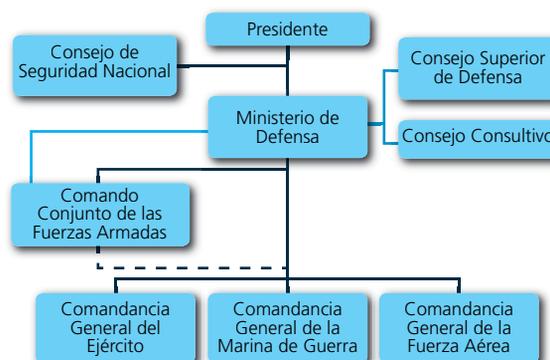
- Ley orgánica del Ejército Peruano (DL N° 437 – 27/09/1987. Última reforma: Ley N° 29.417 – 30/09/2009).
- Ley orgánica de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 439 – 27/09/1987).
- Ley orgánica de la Marina de Guerra (DL N° 438 – 27/09/1987)
- Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987).
- Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 28.359 – 13/10/2004. Última reforma: Ley N° 29.598 – 15/10/2010).
- Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 31/12/2004).
- Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 29.108 – 30/10/2007. Última reforma: Ley N° 29.404 – 10/09/2009).
- Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (N° 29.131 – 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009 – 23/05/2009).
- Ley de organización y funciones del fuero militar policial (N° 29.182 – 11/01/2008. Última reforma: DL N° 1.096 – 01/09/2010).
- Ley del servicio militar (N° 29.248 – 28/06/2008).
- Código penal militar policial (DL N° 1094 – 01/09/2010),(2)

(1) El Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los incisos c), d) y e) del artículo 5 modificados por el Decreto Legislativo N° 749, y el artículo 11; y modificó textos de los artículos 4, 5, 8 y 10 (sentencia N° 0017-2003-A/TC - 14/08/2004).

(2) Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional la demanda de inconstitucionalidad da ambos decretos.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta



El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, órgano rector del sistema de seguridad y defensa nacional, integrado además por el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa, de Economía y Finanzas y de Justicia, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia. El Ministerio de Defensa es el órgano de principal ejecución del sistema, y cuenta con un gabinete de asesores para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y la coordinación con el Poder Ejecutivo. El Comando Conjunto es el órgano encargado del planeamiento y del empleo militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

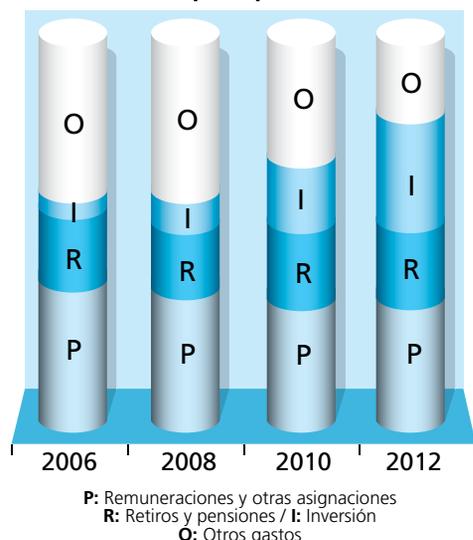
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización y funcionamiento del ministerio de defensa (N° 29.605 – 22/10/2010) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (28.478 – 23/03/2005).

El presupuesto

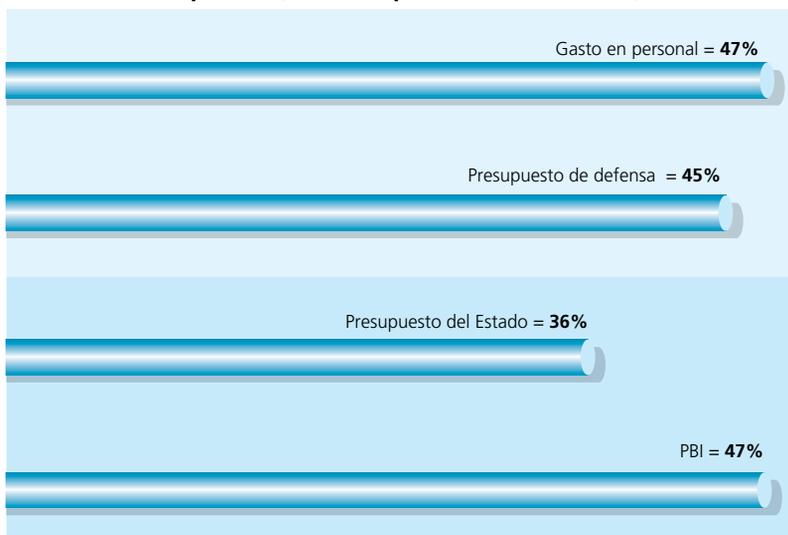
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.515.727.130	24.332.118.765	125.828.000.000
2009	1.595.942.737	23.645.587.544	127.368.000.000
2010	2.061.617.832	28.822.985.457	146.280.000.000
2011	2.097.553.421	31.038.814.005	168.459.000.000
2012	2.190.684.087	33.056.967.179	184.962.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Programas	Personal y obligaciones sociales*	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes	Gastos de capital**	TOTAL
Ministerio de Defensa	3.061.978.211	1.653.133.806	12.872.800	656.969.051	5.384.953.868
Fuero Militar Policial	3.308.000	6.889.424	60.576	0	10.258.000
<i>Subtotal</i>	3.065.286.211	1.660.023.230	12.933.376	656.969.051	5.395.211.868
Extrapresupuestario					
Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional					935.865.144
TOTAL					6.331.077.012

* Incluye obligaciones previsionales.
 ** Incluye servicio de la deuda.

Composición del presupuesto de defensa



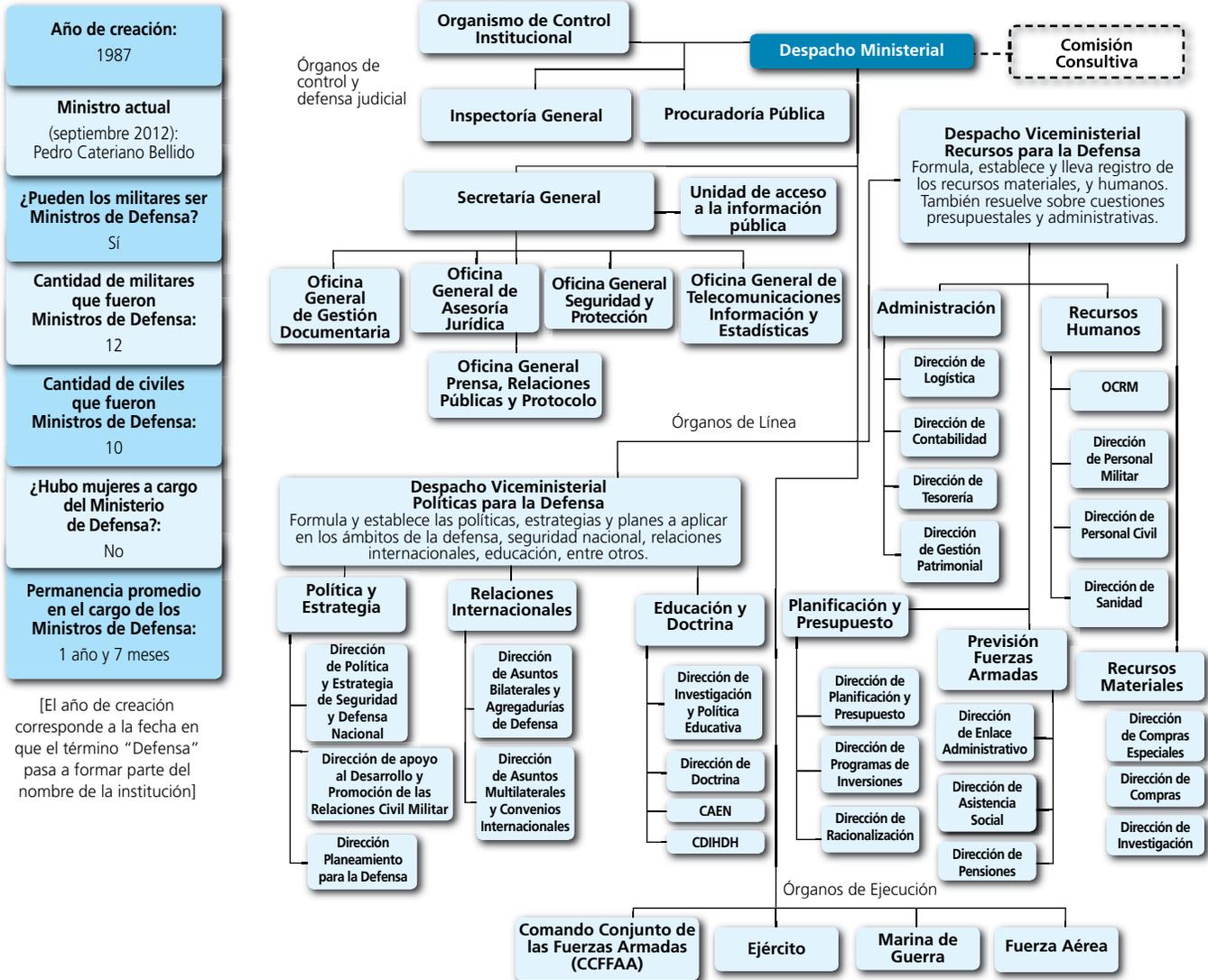
El Núcleo Básico de Defensa reúne los recursos para la adquisición y mantenimiento de las unidades de las Fuerzas Armadas, incluyendo los provenientes del Fondo creado por la Ley N° 28.455. Durante 2011-12 se autorizaron US\$ 500 millones para la primera etapa de la adquisición de equipamiento militar.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisición de activos no financieros" y los ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas. Fondos extrapresupuestarios: Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 21/12/2004) y Estadística Petrolera 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, Perupetro. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Perú, es de 2,67 Soles. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

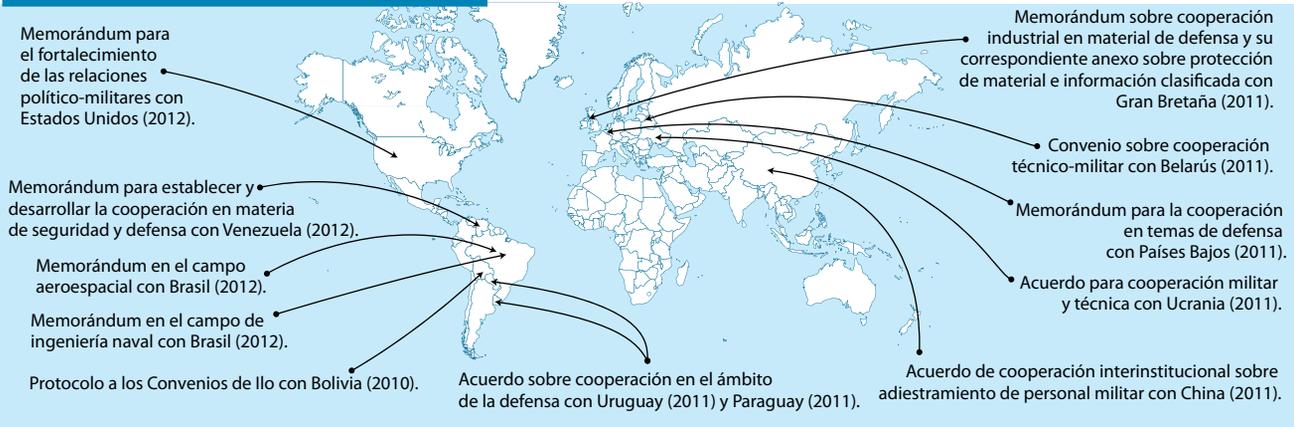
Organigrama



[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (Nº 29.605 – 22/10/2010) y página web del Ministerio de Defensa.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia con base en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La política general del sector defensa estará orientada a recuperar y mantener la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, la capacitación permanente de su personal, el acercamiento hacia la población mediante su participación en apoyo al desarrollo del país, la participación en la paz y seguridad hemisférica, la promoción de la participación de los organismos del Estado en la defensa nacional, la transparencia y racionalidad en el gasto y el fortalecimiento institucional de las Fuerzas Armadas.

Objetivos:

- Mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para mantener el control del espacio aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre; así como la capacidad de respuesta esencial para actuar ante cualquier amenaza.
 - Generar niveles de disuasión mínima.
 - Priorizar el control del territorio.
 - Impulsar la interoperabilidad.
 - Promover un sistema educativo moderno e integrado.
- Contribuir con la pacificación nacional en la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y otros ilícitos.
 - Restablecer las condiciones de estabilidad y seguridad en la zona del VRAE.
- Desarrollar industria y tecnología para la seguridad y defensa nacional que permita estándares de competitividad basados en la transferencia de tecnología.
 - Promover la industria.
- Participar activamente en el desarrollo económico y social del país, en la defensa civil y en la preservación del medioambiente.
 - Impulsar la participación del sector defensa en los programas de inclusión social y en la gestión de riesgo de desastres.
- Participar en la paz y seguridad internacional a requerimiento de la ONU.
 - Fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales e incrementar la participación en operaciones de paz.
- Fortalecer el sistema de seguridad, defensa nacional, movilización y reserva.
 - Incorporar los conceptos de seguridad y defensa nacional y su forma de operarla, en el currículo del sistema educativo nacional.
 - Incorporar los conceptos de movilización y reserva en los sectores, organismos del gobierno central y gobiernos regionales.
 - Fomentar acciones para la ejecución y seguimiento del cumplimiento de las políticas de seguridad y defensa nacional.
- Optimizar la gestión institucional.
 - Implementación de las prácticas del buen gobierno.
 - Estandarizar los procesos de adquisición y las compras conjuntas con economías de escala y ahorro de recursos.
- Priorizar el bienestar general del personal militar y civil del sector defensa.
 - Atender la agenda social del sector defensa.
 - Optimizar el funcionamiento del sistema del servicio militar voluntario.

Perú publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú en 2005.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Núcleo Básico de la Defensa: autorización de financiamiento para concretar adquisiciones de equipamiento militar.
- Se aprobó el Reglamento que permitirá la integración del sistema educativo del ejército al sistema educativo nacional.
- Nueva estrategia en la zona del VRAE. Centros de fusión de inteligencia y operaciones conjuntas con la Policía Nacional (captura de delincuentes, incautación de droga, decomiso de armas, etc.). Apertura de bases para el control en la zona.
- Alianza estratégica para la industria militar: intercambio de tecnologías con empresas brasileras en el marco de un acuerdo de cooperación suscrito entre ambos países.
- El Comité Permanente del Convenio Específico entre las Sanidades de las Fuerzas Armadas (COPECONSA) aprobó la Directiva para apoyo de la sanidad de las Fuerzas Armadas en casos de emergencias masivas y desastres naturales. El Comité se dedica al estudio de la atención médica especializada, cooperación técnica y científica en el campo de la salud militar.
- Se aprobó una resolución ministerial sobre medidas de optimización del gasto de los recursos destinados al sector de defensa.
- Entrega del complejo habitacional construido para el personal del Ejército por medio del Programa Vivienda de Héroes, destinado a garantizar el desarrollo habitacional de las Fuerzas Armadas.
- Se incrementó la capacitación de voluntarios para el servicio militar y su asignación económica mensual.

Fuente: Política General del Sector Defensa, 2011-2016, Memoria: Los Primeros 365 días, Presidencia (Junio 2012) y página web del Ministerio de Defensa.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley. (Constitución, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Ejecuta el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares del más alto nivel en el frente externo y el frente interno y de asesoramiento al Ministro de Defensa en el campo militar, en asuntos referidos a la defensa nacional.

Fuente: Ley Orgánica del Ejército Peruano (DL N° 437 – 27/09/1987. Última reforma: Ley N° 29.417 – 30/09/2009), Ley Orgánica de la Fuerza Aérea de Perú (DL N° 439 – 27/09/1987), Ley Orgánica de la Marina de Guerra (DL N° 438 – 27/09/1987) y Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. Interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

Fuerza Naval



- Participar en el planeamiento estratégico de la defensa nacional.
- Organizar, equipar, preparar y mantener las fuerzas navales en su máximo potencial combatiendo para asegurar la defensa de la Nación.
- Defender el patrimonio marítimo, fluvial y lacustre, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Operar las fuerzas navales.
- Proponer y ejecutar la unidad presupuestaria de marina.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la defensa civil, en los asuntos de su competencia.
- Participar en la defensa interna del territorio, de acuerdo con el art. 231 de la Constitución Política del Estado.



La Fuerza Aérea es el componente aéreo de las Fuerzas Armadas que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia, para lo cual efectúa la preparación y desarrollo de su fuerza; interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

Despliegue de las Fuerzas Armadas

Según los últimos datos públicamente disponibles a fines de 2010 los efectivos militares se dividían en:

Oficiales:	
H 10.465	550 M
Suboficiales:	
H 35.261	1.850 M
Tropa:	
H 54.340	3.568 M
H 84,38 %	5,62 % M
Total 106.034	

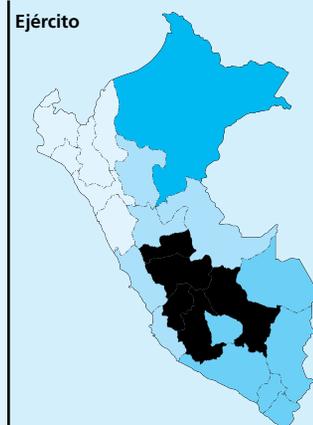
Comités de autodefensa
Autorizados y registrados por el Comando Conjunto, en 2012 existen 6.521 Comités con 571.264 integrantes



- I Región Aérea Territorial o Ala Aérea 1**
Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad
- II Región Aérea Territorial o Ala Aérea 2**
Lima, Ancash
- III Región Aérea Territorial o Ala Aérea 3**
Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna
- IV Región Aérea Territorial o Ala Aérea 4**
Apurímac, Madre De Dios y Provincia Purús (Dpto. Ucayali)
- V Región Aérea Territorial o Ala Aérea 5**
Loreto



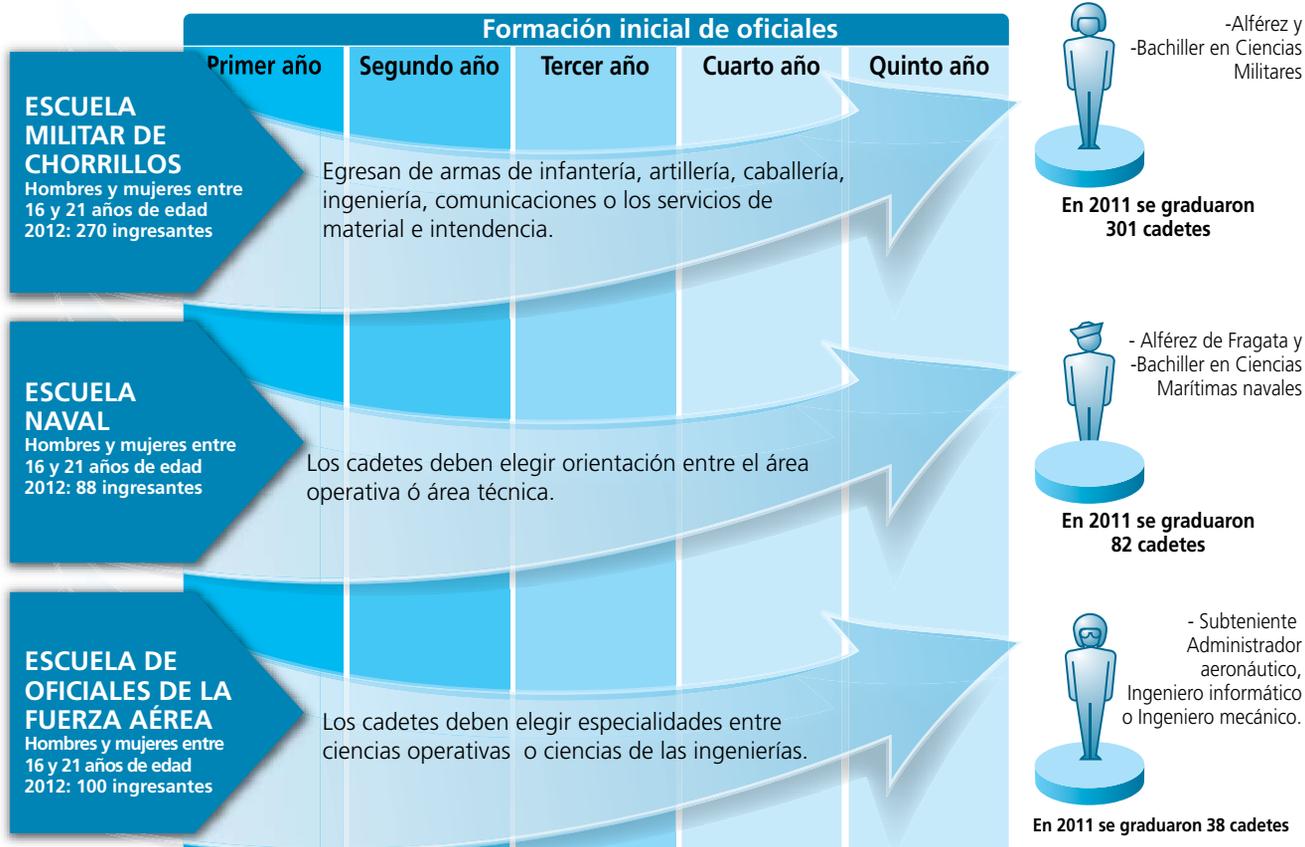
- I Zona Naval**
Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
- II Zona Naval**
Lima provincia, Lima capital, Ancash, Callao, Ica
- III Zona Naval**
Arequipa, Puno, Moquegua, Madre de Dios
- IV Zona Naval**
Ucayali
- V Zona Naval**
Iquitos



- Región Militar Norte**
Tumbes, Piura, Ancash, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Cajamarca
- Región Militar Centro**
Lima, Ica, San Martín, Huanuco, Ucayali y La Provincia Constitucional Del Callao
- Región Militar Sur**
Arequipa, Tacna, Moquegua, Arequipa, Puno, Apurímac y Madre De Dios
- Región Militar Oriente**
Loreto
- Región Militar VRAE***
Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Cusco

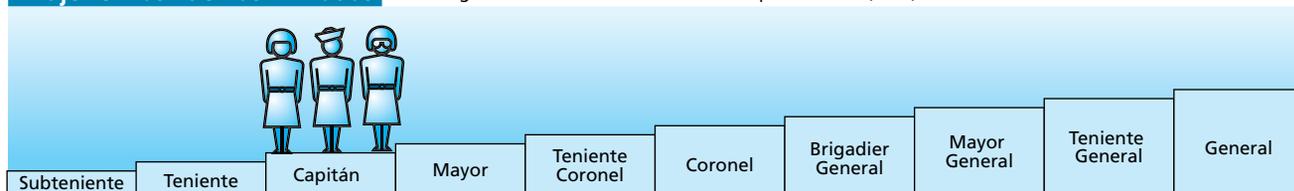
Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de las Fuerzas Armadas y del Comando Conjunto.

* Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012, se incorpora el Valle de Mantaro, generando la nueva denominación (VRAEM), como zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación, creándose una comisión multisectorial para trabajar en estas áreas.



Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Presidencia de la República y de las escuelas de formación militar mencionadas.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente Segundo y en la Fuerza Aérea, Capitán tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por las páginas web del Ejército y la Fuerza Aérea.

Servicio militar

Es de carácter voluntario para ambos sexos y tiene duración de hasta dos años. Los requisitos de ingreso son los siguientes:
 - Ser soltero. - Tener primario completo. - No tener antecedentes penales. - Aprobar el examen físico y psicológico.

Existen convenios del Ministerio de Defensa con el objetivo de que el joven que presta el servicio militar tenga acceso a educación básica, técnica y productiva, además de educación superior en distintas especialidades. Algunos programas destinados a jóvenes egresados del servicio militar voluntarios son:

"Beca 18 Modalidad Especial":

Destinado a que jóvenes de entre 18 y 25 años puedan acceder y concluir su formación académica técnica y/o profesional en reconocidas universidades e institutos. Dentro de los requisitos se destacan haber realizado y concluido la secundaria en una institución educativa pública, y estar en situación de pobreza o pobreza extrema; además del compromiso de seguir una carrera técnica de 3 años o una carrera profesional de 5 años. A junio 2012 fueron beneficiados 250 personas.

El programa cubre:

- Inscripción y matrícula
- Nivelación académica
- Pensión de enseñanza
- Materiales de estudio
- Tutoría
- Seguro médico
- Titulación
- Gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local

Programa de capacitación tecnológica:

Capacita gratuitamente a los jóvenes en carreras técnicas con alta demanda en el mercado laboral. La capacitación está a cargo del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) y el Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción (Sencico). En 2011 se beneficiaron a nivel nacional 1.594 egresados del SMV. Senati atendió a 994 beneficiarios (447 por semestre) y Sencico a 600 (300 por semestre). A junio 2012 la suma de beneficiados fue de 797. Las especialidades ofrecidas son: soldadura estructural, mecánica automotriz, electrónica automotriz, mecánica de mantenimiento, electrónica industrial, confección textil, instalaciones de gas, eléctricas, mantenimiento de infraestructura, entre otras. Dentro de los requisitos se debe contar con tercer año de secundaria o quinto de secundaria, dependiendo de las especialidades a postular.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Ley de Servicio Militar (Nº 29.248 – 28/06/2008), página web Ministerio de Defensa y Memoria: Los Primeros 365 días, Presidencia (Junio 2012).



Defensa y comunidad nacional e internacional

Acciones de apoyo

Apoyo en desastres naturales - 2012

- Las acciones de reconstrucción en la provincia de Pisco desplegadas por el Ejército han beneficiado a 25.000 familias, desde 2007, cuando se iniciaron con motivo de un sismo que azotó la región.
- En 2011 El Ejército desplegó personal militar de la 22a Brigada de Ingeniería en la región de Puerto Bermudez con el fin de ayudar a la población afectada por las fuertes lluvias.
- En el mes de enero de 2012 la Fuerza Aérea abrió una ruta aérea desde Lima hasta Cusco, con el objetivo de ayudar a las regiones más afectadas por las lluvias. Se transportó un total de 319.000 kg. de materiales de ayuda.
- A inicios de 2012, la Marina logró beneficiar a 1.650 pobladores por las inundaciones en la región Loreto, albergando en sus instalaciones a 470 personas.

Actividades junto a la comunidad

La Marina mantiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Fluvial (SAMU FLUVIAL), una infraestructura hospitalaria móvil con la que se atiende a la población alejada de la región amazónica. El SAMU FLUVIAL cuenta con seis deslizadoros, llamados ambulanchas. El sistema busca llevar servicios médicos, atender casos de emergencia y urgencia pre-hospitalarias, contando con personal capacitado, instrumentos médicos y sistema de comunicaciones.

En 2012 se desarrolló acción coordinada con el Ministerio de Salud y otras instituciones en el Kiteni, distrito de Echarate, donde 2.000 personas recibieron ayuda médica de las Fuerzas Armadas.

En agosto de 2012 el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas realizó una acción cívica en Ayacucho, Huanta, por la que 1.800 personas de escasos recursos recibieron atención médica en las especialidades de odontología, traumatología, pediatría, geriatría, ginecología, obstetricia, cirugía general, laboratorio, entrega de medicinas y productos diversos.

Durante el período de elecciones de 2011, 7.146 efectivos militares resguardaron 621 locales de votación ubicados en la región del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE). En total, 48.686 efectivos militares fueron desplegados en todo territorio nacional para garantizar la seguridad del proceso electoral.

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Seguridad
- Protección del medioambiente
- Educación
- Salud
- Relaciones Exteriores

Frontera Perú-Ecuador

La Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza (firmada por los Ministros de Defensa en 2012), tiene el objetivo de normar los procedimientos de las Fuerzas en la región fronteriza para evitar incidentes, fomentar la confianza entre los efectivos de los respectivos países y promover el apoyo mutuo en el ejercicio de sus funciones.

Se establece que tanto los patrullajes como los ejercicios en el área de frontera deben ser avisadas con 72 horas de anticipación, para que exista coordinación. Se informará sobre actividades relacionada a:

- 1) Narcotráfico
- 2) Subversión y/o terrorismo
- 3) Pesca ilícita
- 4) Contrabando en todas sus modalidades
- 5) Otros ilícitos
- 6) Accidentes que requieran ayuda humanitaria

Plan VRAE*

El Plan VRAE (región del Valle de los Ríos Apurímac y Ene), declara el objetivo de afianzar la presencia del Estado en la región, como zona declarada en emergencia, a fin de garantizar el orden combatiendo a los grupos terroristas (Sendero Luminoso) e impulsar al desarrollo. Las operaciones en esta zona son desarrolladas por el Comando Especial del Valle del Río Apurímac y Ene (CE-VRAE), que actúa ejecutando operaciones contra el terrorismo y acciones militares mixtas con la Policía Nacional.

VRAEM: Ámbito de Intervención de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, 2012

En 2012 residen 419.986 habitantes en el VRAEM que representan el 1,4% de la población del país



Algunos insumos incautados y recuperación de armamento en las operaciones hasta junio 2012

Hojas de coca	42.530,5 k
Hojas de coca en maceración	205.715 k
PBC neutralizado	2.057,15 k
Lejía	20 litros
Gasolina	23546.25 gal.
Pistolas	4
Fusil (varios tipos)	4
Canon Cal 7.62	1
Carabina	3
Escopeta	8
Munición (varios tipos)	390
Cargador (varios tipos)	15
Cacerina	2
Cartucho de dinamita	31
Fulminantes	4
Mecha lenta	57
C-4	5 K
Cartucho de escopeta	4
Granada (varios tipos)	8
Explosores	2
Espoleta	2
Uniforme camuflado	2

* Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012, se incorpora el Valle de Mantaro, generando la nueva denominación (VRAEM), como zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación, creándose una comisión multisectorial para trabajar en estas áreas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza entre Ecuador y Perú, Memoria: Los Primeros 365 días, Presidencia (Junio 2012), página web de la Fuerza Aérea, del Ejército, de la Marina y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Perú.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	364	8
MONUSCO (Rep. Dem. Del Congo)	6	-	-	-
UNISFA (Abyei)	2	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNMISS (Sudán del sur)	-	1	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

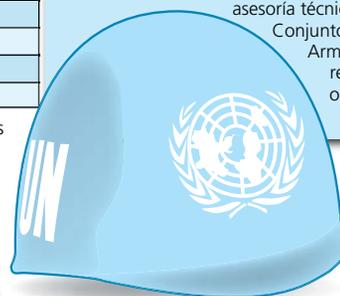
EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros.

CM: Contingente militar.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012, página web del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz y del Ministerio de Defensa.

Perú aporta 389 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 5,44% del total aportado por América Latina.

Perú participa activamente en operaciones de paz y ha enviado tropas a MINUSTAH desde su creación. Cuenta con el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ), en Lima, que tiene la misión de capacitar y entrenar al personal militar, así como brindar asesoría técnica al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en temas relacionados a operaciones de paz.



Documento de análisis

La agenda de defensa del gobierno de Ollanta Humala

Renzo Chiri Márquez

Secretario General del Ministerio de Defensa del Perú entre agosto de 2006 y enero de 2011.

■ Transcurrido el primer año de gobierno del Presidente Humala, cuatro ministros han pasado por la cartera de Defensa, el mismo número que tuvo durante los cinco años de gobierno del Presidente Alan García. Este paso fugaz por el cargo ha impedido desarrollar con normalidad una política clara en tan sensible sector. Esta inédita rotación pudiera hacernos pensar que el gobierno no tiene claro qué hacer y hacia dónde ir en este sector, sin embargo, la agenda en este ámbito parece estar claramente definida como consecuencia de una elemental valoración de la realidad.

La agenda de defensa debe plantear básicamente tres ejes: a) consolidar el frente interno derrotando definitivamente a los remanentes terroristas de Sendero Luminoso; b) continuar con el proceso de modernización de las fuerzas armadas a efectos de elevar los niveles de disuasión; y c) avanzar en la solución de la problemática salarial y pensionaria del personal militar.

Respecto del primer eje, el gobierno ha obtenido resultados ambivalentes. A inicios del 2012 logró la captura del “Camarada Artemio”, personaje que se había convertido en el principal protector de las actividades del narcotráfico en la zona denominada “Alto Huallaga”. Su captura tras años de persecución, constituye el principal éxito que el gobierno puede mostrar en este campo. Sin embargo, en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), reducto de la facción senderista liderada por los hermanos Quispe Palomino y principal zona cocalera del país, poco o nada se ha logrado hasta ahora contra las huestes de los llamados “narcoterroristas”. Pese a la presencia de la Policía y la existencia de 28 bases militares, los subversivos virtualmente han logrado neutralizar la ofensiva de las fuerzas del orden gracias, entre otras cosas, a su mejor dominio y conocimiento de aquel agreste territorio.

En cuanto al proceso de modernización de las fuerzas armadas, es de esperar que se desarrolle y forta-

lezca lo avanzado en este campo a través del llamado Núcleo Básico de Defensa (NBD). Dicho concepto se gestó con el objeto de mejorar progresivamente los niveles de equipamiento y operatividad de las fuerzas armadas. Durante su primera etapa (2007-2011), se realizó una inversión de 653 millones de dólares en la adquisición de nuevos equipos y en la modernización de material preexistente. Sin embargo, lo avanzado en cuanto al NBD constituye un esfuerzo importante pero insuficiente por sí mismo, de no implementarse sus etapas II (“Requerimientos intermedios”) y III (“Requerimientos complementarios”).

Pero donde mayores expectativas despierta el gobierno, justamente por el hecho de estar presidido por un militar en retiro, es en dar pasos concretos hacia la superación de la problemática salarial y pensionaria de los integrantes de las fuerzas armadas, la misma que está caracterizada por un virtual congelamiento salarial desde hace aproximadamente veinte años. Este tema se torna más complejo aún, debido a que el artículo 174 de la Constitución determina que “los grados y honores, las remuneraciones y las pensiones inherentes a la jerarquía de oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional son equivalentes”, implicando su solución un importante impacto en los fondos del tesoro público.

A inicios de agosto del 2012, el gobierno solicitó al Congreso facultades para legislar sobre diversos temas de seguridad y defensa, incluido el aspecto remunerativo y pensionario de las fuerzas armadas. Sin embargo, nadie, salvo los integrantes del gobierno, conoce con exactitud el proyecto del Ejecutivo. Pese a todo, es de esperar que estas contradicciones sean finalmente superadas, y que finalmente pueda lograrse una solución económica y socialmente equitativa a este álgido problema.